

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Secretaría General de Acción Exterior, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de reintegro de subvenciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y siendo imposible la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a la parte interesada que figura en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia, Servicio de Información y Formación Europea, sita en la Avenida de Roma, s/n, de Sevilla, donde podrá comparecer, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Secretaria General, María Sol Calzado García.

A N E X O

Denominación social del beneficiario: Asociación Enlazadores del Mundo.

CIF: G-91351270.

Número de expediente: SGACEX/D-12/10.

Identificación del expediente a notificar: Orden de 25 de noviembre de 2013 por la que se acuerda el reintegro de la subvención concedida en fecha 7 de octubre de 2010.

Recursos: Contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de la Presidencia, de acuerdo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes o directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en ambos casos contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo.